

CONVOCATORIA

Se convoca a los miembros de la Corporación del Ayuntamiento de Estella-Lizarra, a la **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA**, que tendrá lugar el próximo **JUEVES** día **7** de **mayo** de **2020** a las **DOCE HORAS (12:00)**, de manera no presencial por videoconferencia, al objeto de tratar y resolver lo procedente sobre los asuntos del Orden del Día adjunto.

Estella-Lizarra, 4 de mayo de 2020

El Alcalde / Alkatea



Koldo Leoz Garciandia

ORDEN DEL DÍA

Se convoca sesión al objeto de debatir y votar sobre los asuntos incluidos en el Orden del día de la presente convocatoria, que incluye propuestas de acuerdo de administración ordinaria del Ayuntamiento de Estella-Lizarra.

En cuanto a la procedencia de celebrar este pleno de manera no presencial por videoconferencia, a juicio de esta Presidencia concurren las circunstancias de excepcionalidad previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, aprobado por la Disposición Final segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, y que justifican la celebración de sesiones de órganos colegiados municipales y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que concurren los requisitos previstos en el precepto, se asegure la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, y se dispongan los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

Considera además esta Presidencia que -teniendo en cuenta el carácter público de la Sesión, el contenido de los acuerdos que se someten a votación y las disponibilidades técnicas y materiales de este Ayuntamiento en la actualidad- el sistema por el cual se va a celebrar el Pleno garantiza adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de todos los miembros de esta Corporación en el Pleno, así como la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten.

Con carácter previo al debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del día de la Convocatoria, procede que el Pleno acuerde con el quórum de mayoría absoluta ratificar la concurrencia de excepcionalidad que justifica la celebración de Pleno por medios no presenciales.

LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS

1.- Lectura y aprobación si procede, de las actas correspondientes a las Sesiones ordinaria de fecha 12 de marzo de 2020, y extraordinarias de 24 de marzo y 20 de abril de 2020.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

2.- Resoluciones de Alcaldía y acuerdos de la Junta de Gobierno Local correspondientes adoptados desde la última sesión ordinaria.

3.- Dar cuenta al Pleno de los miembros de la Corporación que integran las Comisiones Informativas Permanentes -titulares y suplentes- constituidas en cumplimiento del acuerdo de Pleno de 20 de abril de 2020.

ACUERDOS Y EXPEDIENTES DE CARÁCTER RESOLUTIVO

4.- Dar cuenta del Avance del estado de ejecución del Presupuesto Ordinario y movimientos y situación de Tesorería a 31 de diciembre de 2019.

5.- Dar cuenta, del Avance del estado de ejecución del Presupuesto Ordinario y movimientos y situación de Tesorería a 31 de marzo de 2020.

6.- Aprobación inicial, si procede, del Plan Económico Financiero del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar y su Organismo autónomo, con motivo del incumplimiento de la regla de gasto y de estabilidad al cierre del ejercicio 2019.

7.- Aprobación si procede, de la solicitud de cambio de titularidad del contrato administrativo de Concesión para la gestión y explotación del Bar Cafetería del Centro Cultural Los Llanos de Estella-Lizarrar.

8.- Ratificación si procede, de la Resolución de Alcaldía 178/2020, de fecha 30 de abril de 2020, por la que se aprueba la modificación presupuestaria número 4 Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, en programa de gastos 231 para el afrontamiento de las consecuencias de la pandemia de COVID-19.

9.- Ratificación si procede, del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de abril de 2020, por el que se aprueba el levantamiento de la suspensión del procedimiento de licitación para la adjudicación del Contrato de Arrendamiento del "Chiringuito La Hormiga" ubicado en el Parque Los Llanos de Estella-Lizarrar, para su explotación como bar, aprobado por acuerdo de pleno de fecha 12 de marzo de 2020

10.- Aprobación definitiva, si procede, del Plan Especial de Actuación Urbana en el APA-5 del Plan General Municipal de Estella-Lizarrar promovido por ISGA Inmuebles SA.

11.- Estimación si procede, de solicitud de cambio de titularidad de panteón bodega nº 9 Central Norte de la de la Zona "A" del Cementerio Municipal.

12.- Mociones de urgencia de carácter resolutivo, si las hubiere.



AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

MOCIONES NO RESOLUTIVAS

13.- Mociones de urgencia de carácter no resolutivo, si las hubiere.

14.- Ruegos y preguntas.